



DEPTO. OP. HABITACIONALES  
SECCION SUBSIDIOS  
A Técnica: 91/9 (2384)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 3574

TALCA, 06 OCT 2011

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº 215 del 13 de Enero del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Segundo del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta Nº 461 del 31 de Marzo de 2010, del SERVIU Región del Maule, que asigna Certificado de Subsidio a Don PEDRO ANGEL HERNANDEZ ROMAN.
- e) La Carta del 29 de Septiembre de 2011, de la Egis Nuevo Hogar Servicios Habitacionales, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el certificado de Subsidio Título II, según detalle:

Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	PEDRO ANGEL HERNANDEZ ROMAN	13829748-9	SAVC010201000438

- f) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 13054 de 1975, el D. S. Nº 355 del año 1976, y el DS. 22 del 31/05/2011., que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título II del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
 CLARISA AYALA ARENAS  
 DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCION:
- Dirección regional
  - Depto. Programación
  - Depto. Administración y Finanzas
  - Depto. Jurídico
  - Depto. Op. Habitacionales
  - Sección Subsidios
  - Oficina de Partes